

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, la presente solicitud de matrimonio (18/12/2023) para su correspondiente revisión. Sirvase Proveer. Santiago de Cali, veintisiete (27) de febrero de 2024.
La secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0449

RAD: 7600-14-189-003-2023-00911-00
SOLICITANTES: LUIS ANGEL COLORADO GONZALEZ
PROCESO: YASMIN SIOMARA CASTILLO ALZATE

Santiago de Cali, veintiséis (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Los ciudadanos LUIS ANGEL COLORADO GONZALEZ y YASMIN SIOMARA CASTILLO ALZATE, han solicitado y aportado documentos a fin de celebrar Matrimonio Civil.

Examinados los documentos adosados, esta instancia;

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR LA SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL que formulan los señores LUIS ANGEL COLORADO GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.376.151 y YASMIN SIOMARA CASTILLO ALZATE identificada con cédula de ciudadanía No. 66.946.200, al concurrir los requisitos de Ley.

SEGUNDO: FIJESE como fecha para la celebración del matrimonio el día OCHO (08) de MARZO de 2024 a las DIEZ (10:00 A.M.), en el despacho de la Juez (Casa de Justicia 3er Piso).

NOTIFÍQUESE


SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 036 de hoy se notifica a las
partes el

Fecha: 29 DE FEBRERO DE 2024
a las 8:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
Secretaria